



DICTAMEN UCP/AAC N° 66/2024

Asunción, 5 de noviembre de 2024

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en representación del área de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) del Proyecto “*Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo sostenible del Paraguay*”, Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

En atención al proceso de “Adquisición de Software de Gestión Académica y Administrativa para el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)” – ID N° 457.202, en la modalidad Comparación de Precios N° 6/2024 (CP/Abierta), correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, a los efectos de comunicar que para éste proceso en particular se resolvió realizar con carácter público, utilizando para tal efecto el portal de Contrataciones Públicas (SICP); sin embargo, en todo el proceso de convocatoria y evaluación se efectúa en el marco de las *Políticas de Adquisición de bienes y obras Financiados por el BID (GN-2349-15)*, conforme lo dispone la cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, que copiado dice:

CLÁUSULA 4.03. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes.

(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional, será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página <http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/adquisiciones-de-proyectos,8148.html>. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

(d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.

(e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, éste podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Prestatario y el Banco.

(f) Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma *ex ante*.

En tal sentido, los montos indicados en la Solicitud de Ofertas (CP N° 6), fueron proveídos por el área requirente, en este caso, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), quienes tienen el expertís y el conocimiento técnico y profesional para la determinación de los costos para la adquisición, aprobados ex ante por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Plan de Adquisiciones (PA).

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial
1	Software de Gestión Académica y Administrativa	1	Gs. 637.133.333

Se recibieron presupuestos referenciales de las empresas VTG, Grupo Horus, Enterprise Solutions y Freelancers. La cotización referencial de la última empresa excedía en un monto superior al 100% el precio más bajo recibido, por lo que se optó en no incluirlo para calcular el promedio.

A continuación, el cuadro con los precios utilizados para la obtención de cada precio referencial

Enterprise Solutions	VTG	Grupo Horus	Promedio
631.400.000	430.000.000	850.000.000	637.133.333

Observación: Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrían costar los bienes), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Por otra parte, en este tipo de proceso no corresponde la determinación de costos como lo establece la Resolución DNCP N° 454/2024, teniendo en cuenta que en el Plan de Adquisiciones ya se establece el costo aprobado para la adquisición del bien solicitado, el cual tiene aprobación del BID a través del Sistema del Portal del Cliente del BID.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUERREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

Área de Adquisiciones y Contrataciones
Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el desarrollo sostenible
del Paraguay FIDES
Ministerio de Economía y Finanzas

